

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1512 de enero de 2001 y Nº 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR Nº 5 2 6

0 3 JUL 2009

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

- 1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de junio de 2009 es de 3,11%.
- 2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de julio de 2009 (Circular Nº 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
JULIO	4,45	3,28	3,47	3,49
MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-(*)
MES.	2001 2500	2301 3000		1411 ()

(*) Durante el mes de julio de 2009, la SVS ha decidido mantener la tasa del tramo anterior para el tramo 4001 -, al no presentarse durante el mes de junio de 2009, transacciones de Bonos de Reconocimiento en ese tramo.

GUILLERMO LARRAIN RIOS SUPERINTENDENTE

Superint dente

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl